



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL
META **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**

OFICINA DE CONTRATACION
RESOLUCION DE APERTURA

RESOLUCION N° 277
(OCTUBRE 15 DE 2026)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE
PROPUESTAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-
2026"**

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 Art.2.2.1.1.2.1.5, Decreto 035 de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).
2. Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, selecciones abreviadas de menor cuantía, contratación directa, mínimas cuantías o concursos, y para escoger contratistas es el jefe o representante de la entidad, según el caso (Ley 80 1993, ley 1150 de 2007).
3. Que mediante Decreto N°. 035 de febrero 2 de 2016, se delegó en el jefe de la oficina de contratación del municipio de Puerto López la competencia para celebrar los contratos estatales, así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad.
4. Que el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el Estatuto General de Contratación, en su artículo 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5., establece que se deben publicar los pliegos definitivos y el acto de apertura al proceso de selección correspondiente, a través del SECOP.
5. El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
6. Que existe la Disponibilidad Presupuestal de 2026 número 01769 con fecha de expedición del 02 de Octubre de 2026, requerida y certificada por la secretaría de Hacienda del Municipio, para amparar el compromiso que se pretende asumir el presente proceso de selección.
7. Que se invitó a toda la comunidad en general a consultar y realizar observaciones al Proyecto de pliego de condiciones para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-2026, cuyo objeto es: **"GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2026"**
8. Que, durante el plazo establecido para realizar las observaciones al proyecto de pliegos, la entidad no recibió observaciones de los oferentes interesados.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
	OFICINA DE CONTRATACION
	RESOLUCION DE APERTURA

9. Que se hace necesario dar inicio al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-2026.

En mérito de lo Anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar los Pliegos de Condiciones definitivos y dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-2026, cuyo objeto es: **"GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2026"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co los documentos en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas a presentar propuestas para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-2026, cuyo objeto es: **"GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2026"**

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-2026, tendrá previsto el CRONOGRAMA ELECTRÓNICO establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

Las fechas indicadas para cada una de las etapas del proceso de selección podrán ser variadas por el MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en los PLIEGOS DE CONDICIONES para la prórroga de los plazos establecidas, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados por los medios y procedimientos previstos para el efecto.

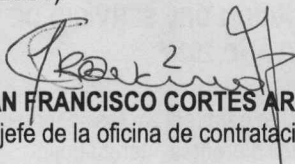
De la misma manera, si El MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ llegare a reducir los plazos aquí establecidos para la presentación del informe de evaluación y para la adjudicación del Contrato, dará oportuno aviso a todos los Interesados.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

ARTICULO CUARTO. Las personas naturales y jurídicas que deseen conformar la veeduría ciudadanas del presente proceso de selección podrán presentarse en la oficina de la personería Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del jefe de la Oficina de Contratación de Puerto López – Meta, a los quince (15) días del Mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


JUAN FRANCISCO CORTÉS ARCHILA
jefe de la oficina de contratación